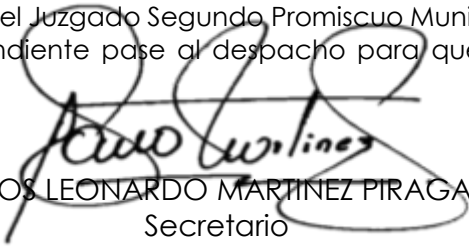




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int. 2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

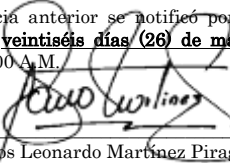
PROCESO: SANEAMIENTO
DEMANDANTE: EDELMIRA MUNEVAR SUAREZ.
DEMANDADO: LUIS HERNESTO MUNEVAR HERNANDEZ.
RADICACIÓN: 154074089002-2017-00117-00

Al despacho oficio de la ORIP, que contienen respuesta a la nota de insistencia que se realizó en el proceso de la referencia, en fecha ocho (8) de octubre de 2020, y por la cual se ordenó la misma se sirviera dar cumplimiento a las disposiciones impartidas por este despacho, en sentencia, las cuales fueron prescindidas por la ya mencionada entidad.

Póngase en conocimiento a la parte demandante, la respuesta emanada de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS (ORIP) de fecha 30 de diciembre de 2020, donde se exige realizar nuevamente la radicación de la orden de inscripción de la sentencia ya indicada y solicitada a esta entidad. Lo anterior para que se sirva pronunciarse y proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 011, de hoy veintiséis días (26) de marzo de 2021 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario
--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
073c631f1820626a89db49d5d2d85889bd2e89de81ebfce839ce28aae7081ff7
Documento generado en 25/03/2021 11:15:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>